

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA

Girardota, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación del Instituto Nacional de Medicina Legal – Unidad Básica Noroccidente de Medellín, para efectos de garantizar la práctica del examen de genética ordenado en el presente proceso, se señala como fecha el **dieciocho (18) de agosto de 2021, a las 10:00 de la mañana**, fecha en que los señores, **WILMAR GUILLERMO CATAÑO SANCHEZ** y la señora **LUZ MARY SALDARRIAGA MAZO** madre y la menor **VALERIA SALDARRIAGA MAZO**, deberán comparecer al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Medellín – Antioquia, Cra. 65 N. 80-325 Medicina Legal Medellín, a fin que les sea tomada la muestra para la práctica de la prueba del ADN con el uso de los marcadores genéticos necesarios para alcanzar el porcentaje de certeza de que trata el artículo 2º de la Ley 721 de 2001 (99.99%). Expídase el formato respectivo.

Adviértase que en caso de renuencia a la práctica de la citada prueba, se hará uso de todos los mecanismos contemplados por la Ley, para asegurar su comparecencia a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

<p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 249 fijados hoy <u>Julio 22/2021</u> en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p> ADRIANA MARIA RIOS JIMENEZ SECRETARIA</p>
--